



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO RIO MAIPO

SEM/DIC/DON/DAJ/DRM/rag

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

1596

EX. N° _____ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Jefe del Departamento Río Maipo, ha solicitado a través de Memorándum N°103, de fecha 24 de Junio de 2014, se proceda dar curso a la baja de la documentación que se encuentra almacenada en el archivo de la misma Unidad, desde el año 2005 y hasta el 2009 inclusive, que por su antigüedad ya cumplieron los objetivos para los cuales fueron confeccionados, por tratarse de copias de memos, oficios, informes y varios, cuyas materias no tienen efecto permanente sobre terceros.
2. La imperiosa necesidad de desocupar el área utilizada por las referidas especies, cuya baja se solicita para optimizar los espacios existentes y que además constituye un poco peligroso, apto para la proliferación de roedores y arácnidos.
3. El Dictamen N°28.704, de fecha 27 de agosto 1981, de la Contraloría General de la República.
4. El V° B° del Secretario Municipal, don Miguel Ángel Román Azar, para dar de baja dicha documentación y proceder a su eliminación, en conformidad a los procedimientos administrativos vigentes.

D E C R E T O :

DÉSE DE BAJA, la documentación singularizada precedentemente

PROCÉDASE A SU ELIMINACIÓN MATERIAL, mediante la destrucción total de dicha documentación, actividad que será supervisada por el Secretario Municipal de Puente Alto

Regístrese, comuníquese, y archívese,



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE